Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/2022 de fecha 05 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-025/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 571/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0182/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 13 de agosto de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000025, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0119/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID 407.120.-

Que, por Memorando CA/N° 5000017670, de fecha 07 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2, "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 927.289.980.- (Guaraníes novecientos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

novecientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 665/2022, de fecha 07 de marzo de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 3.709.159.920.- (Guaraníes tres mil setecientos nueve millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos veinte);

Que, por Providencia de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.